XEHETASUN AZTERLANA
ESTUDIO DE DETALLE

Memoria

Ondarroa

Garbigune instalazio berria Ondarroako Portuko C5 lurzatian

Nuevo instalación de Garbigune en parcela C5 del Puerto de Ondarroa

Data 2024.eko Abendua
Fecha Diciembre 2024

Xabier Uranga Royo
Arquitecto

Zuria Arechaga Loyo
Arquitecta

Sustatzailea
Promotor

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

P. Borja Zugasti Bernardo
Ingeniero Caminos, Canales y Puertos

Alberto Álvarez Mendoza
Ingeniero Técnico en Obras Públicas

UR ARQUITECTURA

Uranga Royo UR arquitectura, S.L.P. T. 943 126 810
Zubiberri 31, Bajo 3 - 20018 Donostia-San Sebastián

www.urestudio.com ur@urestudio.com

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización expresa de Uranga Royo UR arquitectura, S.L.P.

UR ARQUITECTURA

ESTUDIO DE DETALLE

INSTALACIÓN DE GARBIGUNE

1. DATU NAGUSIAK / DATOS GENERALES…… 3

1.1 ENKARGUAREN EGILEA / AUTOR DEL ENCARGO……..…….3
1.2 PROIEKTUAREN EGILEA / AUTOR DEL PROYECTO……....……3
1.3 XEDEA / OBJETO……..……..……3

2. AURRERAKINAK / ANTECEDENTES……..……..…..4

3. HASIERAKO BALDINTZAK / CONDICIONES INICIALES…….6

3.1 KOKAPENA / UBICACIÓN……6
3.2 JABETZA / TITULARIDAD……6
3.3 HONDARRIBIAKO KAIAKO PLAN BEREZIA / PLAN ESPECIAL DEL PUERTO DE HONDARRIBIA…….……...7
3.4 AZTERLAN TAKIMETRIAKO / ESTUDIO TAQUIMÉTRICO……..7
3.5 EGUNGO EGOERAREN ARGAZKIAK / **FOTOGRAFIAS DE ESTADO ACTUAL**…….8

4. EGUNGO EGOERA (PLAN BEREZIAREN FITXA) / ESTADO ACTUAL (FICHA DEL PLAN ESPECIAL)..10

5. PROPOSAMENA / PROPUESTA……..……14

1. DATU NAGUSIAK / DATOS GENERALES

1.1 ENKARGUAREN EGILEA / AUTOR DEL ENCARGO

El promotor del presente Estudio de Detalle es la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos, dependiente del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, situada en la c/ Elkano N. º3 de Bilbao. En representación suya firman como promotores del proyecto Borja Zugasti Bernardo (N.º de Colegiado ICCP: 25.879, y Alberto Álvarez Mendoza, N.º de Colegiado ITOP: 26.308.

1.2 PROIEKTUAREN EGILEA / AUTOR DEL PROYECTO

El presente Estudio de Detalle se redacta por los arquitectos Xabier Uranga Royo con DNI N.º 15.260.949, colegiado N.º 419.257 en el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro y Zuria Arechaga Loyo, con DNI N.º 78.873.378, colegiada N.º 423.351 en el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro.

1.2 XEDEA / OBJETO

El objeto del presente Estudio de Detalle es la ordenación de la nueva instalación de Garbigune del Puerto de Ondarroa, a situar en la parcela C5, de 135m² de superficie, que actualmente contiene una edificación consolidada a demoler. Se presenta con este Estudio de Detalle el proyecto de derribo de dicho edificio.

El edificio se sitúa en la Zona de reparaciones del puerto.



Los Estudio de Detalle se enmarcan en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco (en adelante LvSU), concretamente en los artículos 73 y 74. Así, el artículo 73 establece en su apartado primero que los Estudio de Detalle "*tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada en cualquier clase de suelo*" siendo su apartado segundo el que determina que los Estudios de Detalle deben circunscribirse a cualquiera de los siguientes puntos:

a) El señalamiento, la rectificación o la complementación de las alineaciones y rasante establecidas por la ordenación pormenorizada.
b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las previsiones del planeamiento correspondiente. Cuando así sea necesario o conveniente por razón de la remodelación tipológica o morfológica de los volúmenes, esta ordenación puede comprender la calificación de suelo para el establecimiento de nuevos viales o de nuevas dotaciones públicas.
c) La regulación de determinados aspectos y características estéticas y compositivas de las obras de urbanización, construcciones, edificaciones, instalaciones y demás obras y elementos urbanos complementarios, definidos en la ordenación pormenorizada.

En este sentido, el objeto del Estudio de Detalle en cuestión tiene por finalidad definir las alineaciones y rasantes sin alterar el destino del suelo y sin incrementar la edificabilidad prevista.

Tal y como señala el artículo 74 de la LSU, el presente estudio de detalle se desarrolla mediante los documentos enumerados a continuación:

- Memoria justificativa.
- Planos de información.
- Planos de ordenación.

2. AURRERAKINAK / ANTECEDENTES

La redacción del presente Estudio de Detalle nace como consecuencia de la necesidad de ubicar una nueva instalación de Garbigune en el Puerto de Ondarroa.

La instalación se pretende ubicar en la parcela C5 del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Ondarroa, de dimensiones aproximadas 8,15x16,65m, que actualmente alberga una edificación consolidada de perfil PB+I, donde se desarrollaba una actividad de carpintería en planta baja y oficinas en planta primera.

La actividad actualmente está extinguida, y por ello se prevé el derribo de la edificación actual, con el consiguiente Proyecto de Derribo que acompaña a este Estudio de Detalle, con el fin de ubicar una instalación de Garbigune en superficie, un espacio abierto que pueda disponer de una cubrición ligera para protegerse de los agentes atmosféricos.

Se mantienen los parámetros urbanísticos consolidados de la edificación actual (perfil, edificabilidad, altura de la edificación, ocupación en planta) para la parcela una vez realizado el derribo, ya que todavía no se dispone de un proyecto edificatorio para la misma.

3. HASIERAKO BALDINTZAK / CONDICIONES INICIALES

3.1 KOKAPENA / UBICACIÓN

El Puerto de Ondarroa se sitúa en la desembocadura del río Artibai, y es el puerto pesquero más importante de Cantábrico por su volumen de capturas. En los últimos años ha sufrido importantes transformaciones: se ha construido un nuevo puente, entrada y amplios muelles, duplicándose la lámina de agua abrigada.

3.2 JABETZA / TITULARIDAD

La dársena en la que se sitúa el edificio que se pretende construir se encuentra bajo la jurisdicción de la Dirección de Puertos del Gobierno Vasco.

3.3 ONDARROAKO PORTUA ANTOLATZEKO PLAN BEREZIA / PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PUERTO DE ONDARROA

El Plan Especial de Ordenación del Puerto de Ondarroa, redactado por FIARK Arquitectos S.L.P. y Texto Refundido de marzo de 2009, tiene por objeto la ordenación pormenorizada del Área "Puerto de Ondarroa", de acuerdo con lo establecido por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento y sus modificaciones del municipio de Ondarroa.

El Área es corresponde con el ámbito delimitado por la Línea de Adscripción contenida en el Acta de transferencias del Gobierno Central al Gobierno Vasco como zona de ocupación del dominio público.

Los terrenos incluidos en el ámbito, constituyen bienes de dominio público marítimo-terrestre adscritos a la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio de sus competencias de cara a la construcción, utilización y gestión de nuevos puertos y vías de transporte de titularidad de la propia Comunidad Autónoma.

Los citados terrenos adscritos conservan la calificación jurídica de bien de dominio público marítimo terrestre, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Costas.

La totalidad del Área constituye un ámbito de titularidad pública, cuyo desarrollo será gestionado por el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco a través de su Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos.

Según las NN.SS. de Ondarroa, la parcela se ubica en Suelo Urbano Industrial Tipo II. Según El Plan Especial, la clasificación del suelo según criterio de Gobierno Vasco cotejado con la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, la parcela se ubica en ZP. Zona Productiva, suelo urbano industrial Tipo II. Su calificación pormenorizada es de P.P Productivo pesquero.

La parcela C5 se ubica en el ámbito A.I.4. Se trata de una parcela consolidada de 135m^2(p) en el que se consolida el aprovechamiento edificatorio existente, es decir 270m^2(t), perfil II/0, así como su ocupación en planta, perfil y altura de edificación.

Se permite la sustitución por nueva edificación del mismo aprovechamiento. Así como la Rehabilitación, Reparación o Reforma e incluso la Ampliación.

Los límites de la ocupación de la parcela por la edificación vienen definidos por las edificaciones actuales, salvo en el caso de la ampliación que será necesario la redacción de un Estudio de Detalle previo. Se permitirá la ampliación, en las condiciones señaladas, por un 20% del aprovechamiento de cada edificio

Cuando sea necesario un derribo de una edificación consolidada, como es este caso, se realizará un Proyecto de Derribo del edificio actual, así como un Estudio de Detalle de cada unidad a sustituir.

3.4 AZTERLAN TAKIMETRIKOA / ESTUDIO TAQUIMÉTRICO

Para la redacción de este Estudio de Detalle se ha empleado tanto la cartografía municipal como la facilitada por la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos.

3.5 EGUNGO EGOERAREN ARGAZKIAK / FOTOGRAFÍAS DE ESTADO ACTUAL






HIDROONDARRU
4510 JCS



4. EGUNGO EGOERA (PLAN BEREZIAREN FITXA) / ESTADO ACTUAL (FICHA DEL PLAN ESPECIAL).

La Ordenación pormenorizada del Área "Puerto de Ondarroa" de realiza con el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Ondarroa, redactado por FIARK Arquitectos S.L.P. y Texto Refundido de marzo de 2009, de acuerdo con lo establecido por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento y sus modificaciones del municipio de Ondarroa.

El municipio de Ondarroa cuenta con un planeamiento general de aplicación que es el siguiente:

- Las Normas Subsidiarias aprobadas por el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Bizkaia definitivamente y mediante acuerdo publicado con fecha 18 de Agosto de 1.997 (B.O.B. n156).
- Modificación puntual de las Normas Subsidiarias referida al presente ámbito aprobado por el Ayuntamiento de Ondarroa en Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2.008 y publicado en el BOB n41 con fecha 2 de Marzo de 2.009.

El Plan Especial ordena el sistema general portuario distinguiendo subzonas globales. La parcela C5 del Plan Especial, objeto de este Estudio de Detalle se encuentra en la **subzona de intervención A.I.4**, subzona que tiene diferentes zonas de calificación pormenorizada. En concreto, la parcela C5 se sitúa en una zona **ZP. Zona Productiva, suelo urbano industrial Tipo II.**

La parcela C5 es una **parcela consolidada**, es decir se consolidan los parámetros de **aprovechamiento edificatorio, alineaciones, ocupación en planta, perfil de edificación y altura de edificación**. Sin embargo, se establecen algunas salvedades -Documento "B" Ordenanzas Reguladoras, "Ámbito A.I.4":

Consolidación del aprovechamiento existente: Se permite la sustitución por nueva edificación del mismo aprovechamiento. Así como la Rehabilitación, Reparación o Reforma e incluso la Ampliación.

Alineaciones: Los límites de la ocupación de la parcela por la edificación vienen definidos por las edificaciones actuales, salvo en el caso de la ampliación que será necesario la redacción de un Estudio de Detalle previo. Como resultado de ello se ordenan seis unidades edificatorias C-1, C-2, C-3, C-4, C-5, C-6, C-7 y C-8. Se permitirá la ampliación, en las condiciones señaladas, por un 20% del aprovechamiento de cada edificio.

Y con respecto a las Condiciones de Ejecución en el Ámbito, cabe destacar:

A los efectos del posible derribo de las edificaciones actuales se realizará un Proyecto de Derribo del edificio actual, así como un Estudio de Detalle de cada unidad a sustituir.

En el caso de desearse la ampliación de algunas de estas edificaciones se deberá redactar un Estudio de Detalle que muestre las condiciones de forma, perfil y aprovechamiento, así como las alineaciones de la mencionada ampliación.

Se incluye a continuación la ficha de la subzona de intervención A.I.4, recogida en el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Ondarroa:

"AMBITO A.I.4.-"

SUPERFICIE: **194.976 m²(p)**

CALIFICACIÓN PORMENORIZADA:

* " **Zona Náutico-Deportiva 1 y 2**"
* " **Zona Lámina de Atraque Naútica deportiva" (1,2,3 y 4)**
* " **Zona Areas Peatonales" 1**
* " **Zona áreas peatonales puentes" (2 y 3)**
* " **Zona Sistema Viario"(1 y 2)**
* " **Zona Sistema Viario puentes"**
* " **Zonas Verdes"(1,2,3 y 4)**
* " **Acceso Marítimo Fluvial"(1,2,3 y 4 parte)**
* " **Productivo pesquero" (1,2,4 y 5)**
* " **Infraestructuras portuarias (1 y 2 parte"**
* " **Armamento y reparación de buques"**
* **"Lámina de Atraque"(1 y 2)**
* **"Lámina de Protección"**

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:

Parcelas Consolidadas:

C.1.-	**163 m²(p)**
C.2.-	**232 m²(p)**
C.3.-	**226 m²(p)**
C.4.-	**1.265 m²(p)**
C.5.-	**135 m²(p)**
C.6.-	**389 m²(p)**
C.7.-	**498 m²(p)**
C.8.-	**160 m²(p)**

* Aprovechamiento edificatorio:

  -Consolidación del aprovechamiento existente. Se permite la sustitución por nueva edificación del mismo aprovechamiento. Así como la Rehabilitación, Reparación o Reforma e incluso la Ampliación.

* Regulación de la implantación del aprovechamiento:

  - "Alineaciones": Los límites de la ocupación de la parcela por la edificación vienen definidos por las edificaciones actuales, salvo en el caso de la ampliación que será necesario la

redacción de un Estudio de Detalle previo.

"A.I.4 (Cont.)"

Como resultado de ello se ordenan seis unidades edificatorias C-1, C-2, C-3,C-4,C-5, C-6, C-7 y C-8.
Se permitirá la ampliación, en las condiciones señaladas, por un 20% del aprovechamiento de cada edificio

- "Ocupación en planta máxima de edificación": **La actual**
- "Perfil de edificación": **El actual**
- Altura de edificación: **Consolidado**

CONDICIONES DE USO:

* Condiciones generales:
  * Las condiciones de uso y dominio de la parcela y de la edificación se ajustarán a las exigencias propias de los usos portuarios de acuerdo con la legislación sectorial correspondiente.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

* A los efectos del posible derribo de las edificaciones actuales se realizará un Proyecto de Derribo del edificio actual así como un Estudio de Detalle de cada unidad a sustituir.

* En el caso de desearse la ampliación de algunas de estas edificaciones se deberá redactar un Estudio de Detalle que muestre las condiciones de forma, perfil y aprovechamiento así como las alineaciones de la mencionada ampliación.

Donostia-San Sebastian, Marzo de 2.009

FIARK ARQUITECTOS S.L.P.

5. PROPOSAMENA / PROPUESTA

La propuesta plantea el derribo de la edificación existente en la parcela C5 del Ámbito A.I.4 del Puerto de Ondarroa, parcela consolidada, para la ubicación en su lugar de una instalación de Garbigune para el puerto.

La parcela C5 tiene una superficie en planta de 135m², de dimensiones aproximadas 8,15x16,65m, y una edificabilidad actual de 270m²(t), con un perfil de II/0. El edificio existente en desuso se dedicaba a carpintería en planta baja y oficinas en planta primera.

La parcela se quiere destinar a una instalación de Garbigune en superficie, aunque no se dispone todavía de un proyecto edificatorio concreto. Por ello, se mantienen los parámetros consolidados de la edificación actual para la nueva edificación / instalación de garbigune.

Cálculo de la edificabilidad urbanística del Edifico existente y propuesto:

	EDIFICABILIDAD DE EDIFICIO EXISTENTE	EDIFICABILIDAD EDIFICIO PROPUESTO
Planta Baja	135 m² (t)	135 m²(t)
Planta primera	135 m² (t)	135 m² (t)
TOTAL	**270 m² (t)**	**270 m²(t)**

Parámetros principales del edificio propuesto (ver planos de ordenación y alineaciones):

	Edificio existente	Edificio propuesto
Perfil	II/0	II/0
Altura máxima	+7,75m	+7,75m
Ocupación en planta	135m²	135m²
Edificabilidad	270m² (t) s.r.	270m² (t) s.r.
Rasante de implantación	+5,74m	+5,74m

Alineaciones: Se mantienen las alineaciones de la edificación existente (alineaciones máximas).

6. 46/2020 DEKRETUA, MARTXOAREN 24KOA, LURRALDE-ANTOLAMENDUKO PLANAK ETA HIRIGINTZA-ANTOLAMENDUKO TRESNAK ONARTZEKO PROZEDURAK ARAUTZEN DITUENA / DECRETO 46/2020, DE 24 DE MARZO, DE REGULACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APROBACION DE LOS PLANES DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACION URBANISTICA.

El Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco con número 63 en fecha 31 de marzo de 2020, establece que su artículo 6.2:

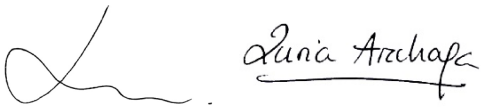
“Los estudios de detalle; las ordenanzas de edificación o de urbanización, así como los catálogos de protección del patrimonio arquitectónico y urbanístico en cuanto que no constituyen planes de acuerdo a la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco, no se hallarán sometidos al procedimiento de evaluación ambiental

estratégica que resulta, además, innecesaria dada la escasa entidad y la nula capacidad innovadora de los mismos desde el punto de vista de la ordenación urbanística".

Por lo tanto, el presente Estudio de Detalle no está sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

Donostia San Sebastián, diciembre de 2024

UR Arquitectura



Fdo: Xabier Uranga Royo — Arquitecto

Zuria Arechaga Loyo — Arquitecta

Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos





Fdo: P. Borja Zugastu Bernardo — Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Fdo: Alberto Álvarez Mendoza — Ingeniero Técnico en Obras Públicas

XEHETASUN AZTERLANA
ESTUDIO DE DETALLE

Planos

Ondarroa

Garbigune instalazio berria Ondarroako Portuko C5 lurzatian

Nuevo instalación de Garbigune en parcela C5 del Puerto de Ondarroa

Data 2024.eko Abendua
Fecha Diciembre 2024

Xabier Uranga Royo
Arquitecto

Zuria Arechaga Loyo
Arquitecta

Sustatzailea
Promotor

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

P. Borja Zugasti Bernardo
Ingeniero Caminos, Canales y Puertos

Alberto Álvarez Mendoza
Ingeniero Técnico en Obras Públicas

UR ARQUITECTURA

Uranga Royo UR arquitectura, S.L.P. T. 943 126 810
Zubiberri 31, Bajo 3 - 20018 Donostia-San Sebastián

www.urestudio.com ur@urestudio.com

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización expresa de Uranga Royo UR arquitectura, S.L.P.



XEHETASUN AZTERLANA
ESTUDIO DE DETALLE

Ondarroa

Garbigune instalazio berria portuko C5 lurzatian

Nueva instalación de Garbigune en parcela C5 del Puerto

Informazio Planoak
Kokapena

Planos de Informacion
Situacion

I.01

Neurria
Escala 1/2000

Berrikuste Zbk. -
Revisión Nº

Data 2024.eko Abendua
Fecha Diciembre 2024

Xabier Uranga Royo
Arquitecto

Zuria Arechaga Loyo
Arquitecta

Sustatzailea
Promotor

Borja Zugasti Bernardo
ICCP N.º Col. 25.879

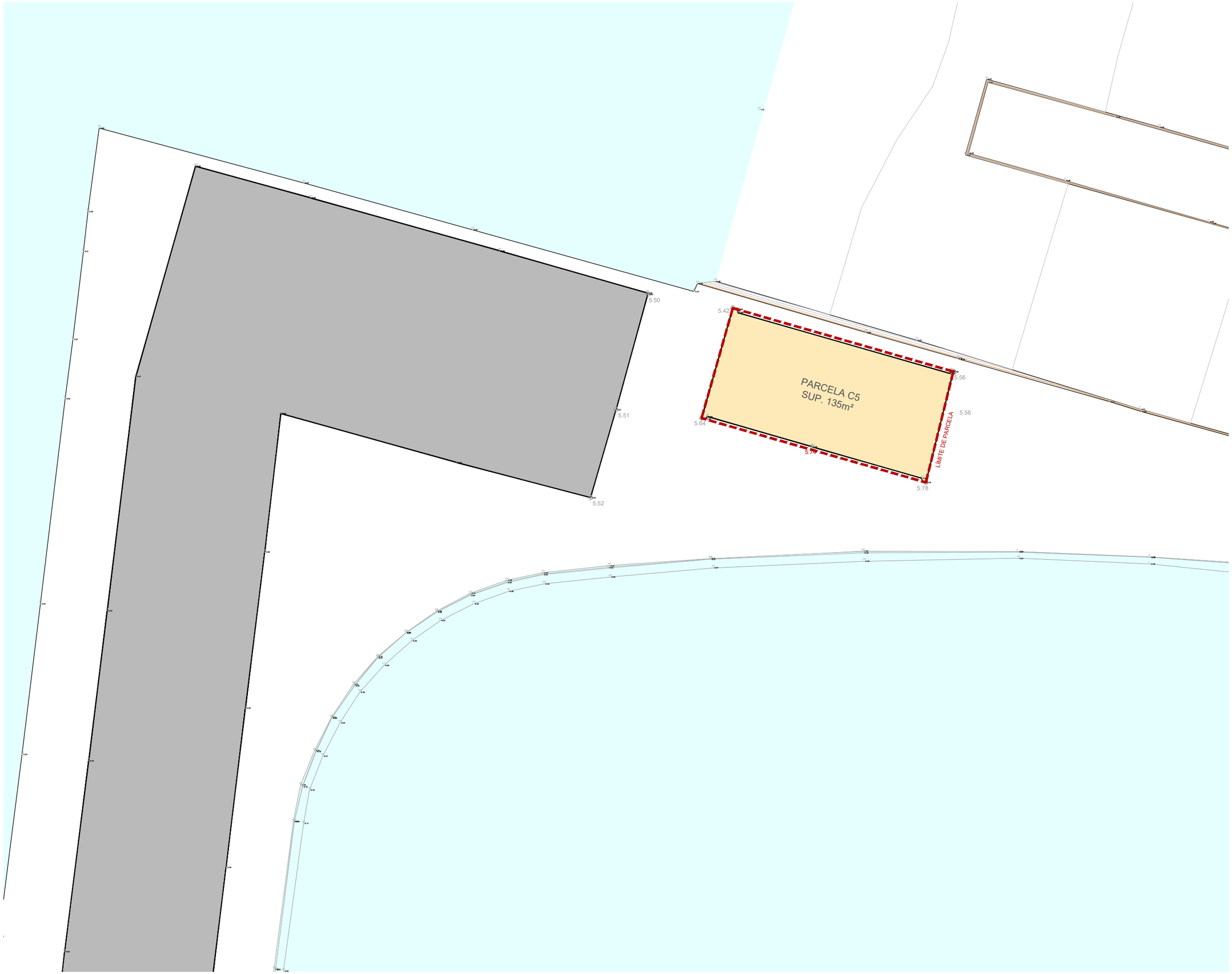
Alberto Álvarez Mendoza
ITOP N.º Col. 26.308

ELIKADURA, LANDA GARAPEN, ARRANTZA ETA ARRANTZA SAILA
GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

UR ARQUITECTURA

Uranga Royo UR arquitectura, S.L.P. T. 943 126 810
Zubiberri 31, Bajo 3 - 20018 Donostia-San Sebastián
www.urestudio.com ur@urestudio.com

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización expresa de Uranga Royo UR arquitectura, S.L.P.



XEHETASUN AZTERLANA
ESTUDIO DE DETALLE

Ondarroa

Garbigune instalazio berria portuko C5 lurzatian

Nueva instalación de Garbigune en parcela C5 del Puerto

Informazio Planoak
Oraingo egoera

Planos de Informacion
Estado actual

I.02

Neurria
Escala 1/250

Berrikuste Zbk. -
Revisión Nº

Data 2024.eko Abendua
Fecha Diciembre 2024

Xabier Uranga Royo
Arquitecto

Zuria Arechaga Loyo
Arquitecta

Sustatzailea
Promotor

Borja Zugasti Bernardo
ICCP N.º Col. 25.879

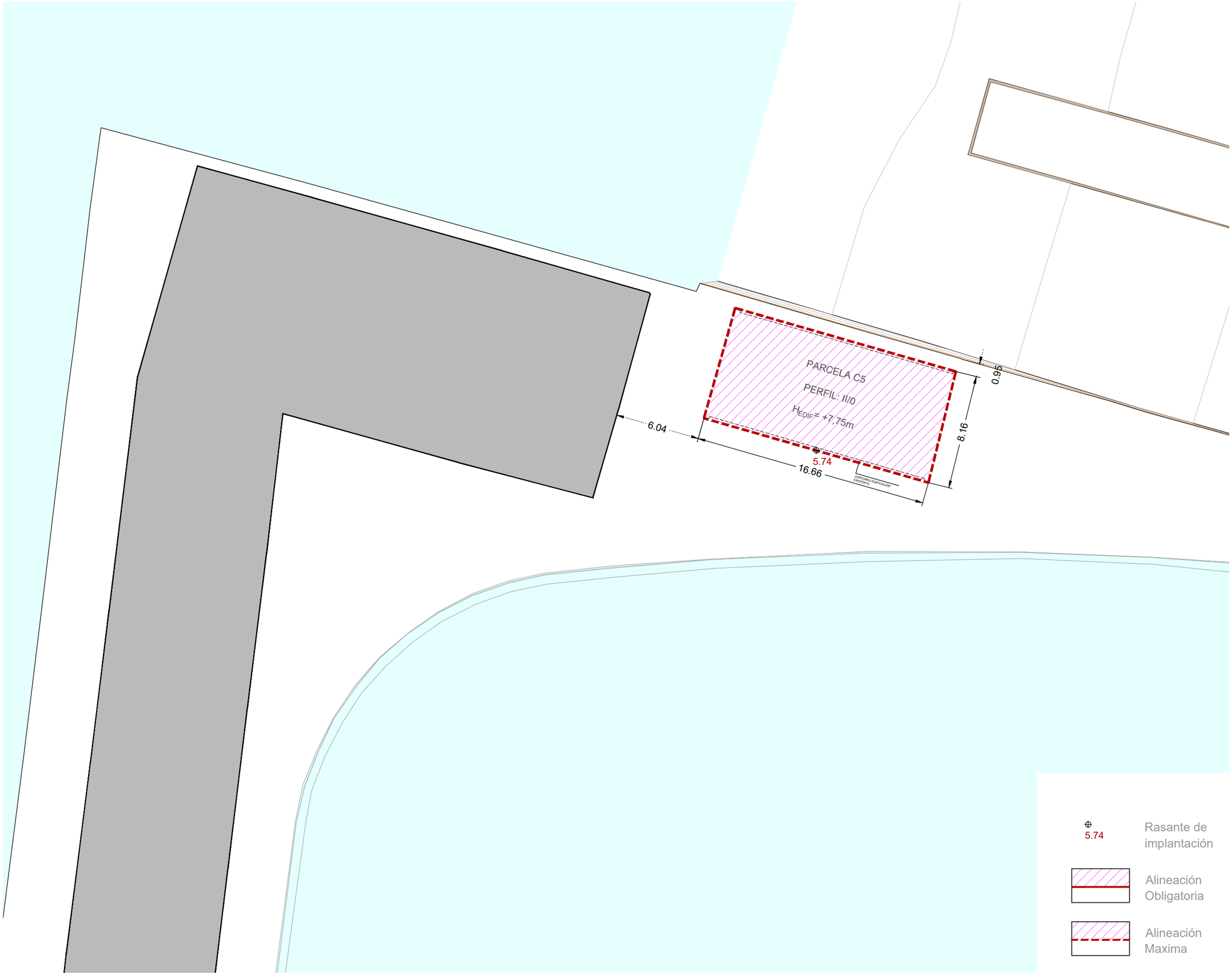
Alberto Álvarez Mendoza
ITOP N.º Col. 26.308

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

UR ARQUITECTURA

Uranga Royo UR arquitectura, S.L.P. T. 943 126 810
Zubiberri 31, Bajo 3 - 20018 Donostia-San Sebastián
www.urestudio.com ur@urestudio.com

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización expresa de Uranga Royo UR arquitectura, S.L.P.



5.74 Rasante de implantación

Alineación Obligatoria

Alineación Maxima

XEHETASUN AZTERLANA
ESTUDIO DE DETALLE

Ondarroa

Garbigune instalazio berria portuko C5 lurzatian

Nueva instalación de Garbigune en parcela C5 del Puerto

Ordenazio Planoak
Definizio geometrikoa

Planos de Ordenación
Definición geométrica

II.01

Neurria / Escala 1/250

Berrikuste Zbk. / Revisión Nº -

Data / Fecha 2024.eko Abendua / Diciembre 2024

Xabier Uranga Royo
Arquitecto

Zuria Arechaga Loyo
Arquitecta

Sustatzailea / Promotor

Borja Zugasti Bernardo
ICCP N.º Col. 25.879

Alberto Álvarez Mendoza
ITOP N.º Col. 26.308

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

UR ARQUITECTURA

Uranga Royo UR arquitectura, S.L.P. T. 943 126 810
Zubiberri 31, Bajo 3 - 20018 Donostia-San Sebastián
www.urestudio.com ur@urestudio.com

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización expresa de Uranga Royo UR arquitectura, S.L.P.